MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO **15335** **DE** **23/10/2025**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA SASI No. 008 DE 2025"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 5951 de 2021, adicionada por la Resolución No. 7412 de 2021 a través de las cuales se hacen unas delegaciones y, Resolución No.482 de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, la Superintendencia de Transporte, es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª de 1991, modificada por la Ley 1753 del 2015, y Ley 1955 de 2019, dotándola de personería jurídica a la Superintendencia de Transportes, la cual, para todos sus efectos, tendrá el régimen presupuestal y financiero aplicable a los establecimientos públicos.

Que, en cumplimiento de los principios y reglas contenidos en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como, en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 de Decreto 399 de 2021 (Estudios y documentos previos) y el Manual de Contratación de la entidad, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Superintendencia de Transporte, procede a efectuar el estudio previo para contratar: **505_ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.**

Que, el presente proceso corresponde al de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica de que trata el literal a) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y s.s, del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, por tratarse de un bien que, por sus características y la destinación de este, permite la selección abreviada y objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que, en desarrollo de las normas antes transcritas, y frente a la necesidad presentada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE publicó el a través de la Plataforma Transaccional SECOPII el aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y anexos del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa SASI No.008 de 2025, bajo las siguientes condiciones:

A. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

"**505_ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.**"

Se elaboraron los estudios previos pertinentes en los cuales se detallaron especialmente los aspectos relativos al objeto del contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar, necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y completas dentro del proceso de selección.

B. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISA:

Para llevar a cabo la necesidad contractual expuesta, la Superintendencia de Transporte deberá adelantar un proceso de selección de acuerdo con la necesidad, la cuantía del contrato y los requisitos determinados previamente en la Ley que rige esta materia. Para el presente caso, se llevará a cabo el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA,** conforme a los preceptos legales, principios y parámetros de selección previstos en las leyes de contratación estatal, a qué se refiere el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, el marco normativo que deberá regir el presente proceso de selección es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

C. LUGAR FISICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones y el definitivo, formatos, plantillas, anexos y los demás documentos del presente proceso.

Así las cosas, el enlace de acceso al proceso contractual publicado el 9 de octubre de 2025, en Plataforma SECOP II, es:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8926068&isFromPublicArea=True&isModal=False

D. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS Y ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Superintendencia de Transporte, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

E. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para fines de fuentes financiación del proceso, previo análisis de los precios del mercado y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexan al estudio previo definitivo en el que se incluyen todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos, pólizas, demás a que hubiere lugar).

La Superintendencia de Transporte cuenta con recursos dentro del presupuesto vigencia 2025, para respaldar el costo de la presente contratación, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26325 del 8 de enero de 2025, cuyo valor asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera:

Tipo Presupuestal	Rubro Presupuestal	Descripción
Funcionamiento	C-2499-0600-2-51102D-2499067-02	ADQUISICIÓN DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL
Descripción en el PAA	**No. de CDP**	**Disponibilidad presupuestal IVA incluido**
505_Adquisición de la suscripción del licenciamiento de productos y servicios del antivirus Kaspersky para la Superintendencia de Transporte.	26325	$280.000.000,00

F. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para el presente proceso de contratación, será hasta la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($125.054.416)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, que se ejecutaran de conformidad con los valores unitarios adjudicados.

G. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que hace referencia a la entrega de la activación del licenciamiento será máximo de dos (2) meses posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del Acta de Inicio entre el contratista y el supervisor designado por la Entidad.

En todo caso el valor del contrato que se suscriba se ejecutará en la presente vigencia fiscal.

Nota: Las licencias Kaspersky tendrán una vigencia de doce (12) meses desde su activación, período durante el cual se brindará soporte y actualizaciones.

Que, a la fecha dentro del Proceso de Selección de la referencia, se han adelantado las siguientes actuaciones:

H. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDCIONES

Que, el 17 de octubre de 2025, venció el plazo para la presentación de observaciones a través de la plataforma tecnológica SECOP II, dirigidas al proyecto de pliego de condiciones, anexos y formatos publicados por la Entidad, término durante el cual se presentaron las siguientes:

1- S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., presentó observaciones

de tipo financiero el 14 de octubre de 2025.

2- CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., presentó observaciones de tipo financiero el 15 de octubre de 2025 y de tipo técnico el 16 de octubre de 2025.

3- GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., presentó observaciones de tipo técnico el 17 de octubre de 2025.

lue Las observaciones, fueron atendidas, dando respuesta en los términos establecidos en el cronograma del proceso a través de la plataforma tecnológica SECOP II.

I. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, **este proceso de selección no se limitará a MiPymes,** toda vez que no se cumplieron los requisitos de ley.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivos, quedan disponibles para su consulta en la Plataforma SECOP II.

Que, el presente proceso de selección fue presentado al Comité de Contratación de la Entidad, mediante Sesión No. 35 del 22 de octubre de 2025, concluyendo en recomendar a la Ordenadora del Gasto, dar apertura de este y proceder conforme el cronograma contractual.

Que, en mérito de lo expuesto, la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR LA APERTURA** del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica SASI No. 008 de 2025, cuyo objeto es:

> "**505_ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.**"

El procedimiento se efectuará de acuerdo con los términos y disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia.

PARÁGRAFO: Que el proceso de selección SASI No.008 de 2025, **NO SE LIMITA A MIPYMES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR LA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, y la presente Resolución en la plataforma SECOP II a partir de la fecha de expedición de este Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: Los interesados en participar podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que se generen relacionados con la presente convocatoria, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR como presupuesto oficial, hasta la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($125.054.416)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y

contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, que se ejecutaran de conformidad con los valores unitarios adjudicados.

La Superintendencia de Transporte cuenta con recursos dentro del presupuesto vigencia 2025 para respaldar el costo de la presente contratación, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26325 del 8 de enero de 2025, cuyo valor asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) M/CTE.**

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma para el desarrollo del proceso de selección, se encuentra establecido en la plataforma SECOP II en los datos del proceso SASI No. 008 de 2025, fechas que podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II:

Comité de Contratación de la Entidad	23 de octubre de 2025.
Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de octubre de 2025
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y de la Condición de Limitación o no del Proceso a MiPymes	23 de octubre de 2025
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 28 de octubre de 2025 – Hasta las 5:00 pm
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	30 de noviembre de 2025 – Hasta las 7:00 p.m
Expedición de Adendas	30 de noviembre de 2025 – Hasta las 7:00 p.m.
Presentación de Ofertas a través del SECOP II	4 de noviembre de 2025 a las 9:00 a.m.
Apertura de ofertas (Sobre con requisitos habilitante y técnico)	4 de noviembre de 2025 a las 09:05 a.m.
Verificación requisitos habilitantes (Sobre habilitante y técnico)	Del 4 al 6 de noviembre de 2025
Publicación de Informe verificación de requisitos habilitantes	7 de noviembre de 2025
Presentación de observación al informe verificación requisitos de habilitación	Del 7 al 12 de noviembre de 2025 – Hasta las 05:00 p.m.
Respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitación y consolidación y reporte Oferentes Habilitados	14 de noviembre de 2025
Publicación del Informe de verificación definitivo de requisitos habilitantes y Consolidación y publicación lista de oferentes habilitados	18 de noviembre de 2025
Apertura de Sobre Económico	19 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m.
Evento Subasta Electrónica	19 de noviembre de 2025 a las 3:00 p.m. hasta las 3:20 pm
Publicación informe evento de subasta electrónica	19 de noviembre de 2025
Remisión y análisis del Comité de Contratación de la Entidad	19 de noviembre de 2025
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20 de noviembre de 2025.
Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles posterior a la adjudicación
Entrega de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la firma del Contrato
Expedición de Registro Presupuestal y aprobación de pólizas	Dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la firma del Contrato

Inicio de ejecución	Una vez legalizado el Contrato y cumplidos los requisitos de ejecución del mismos, y suscrita las respectivas Actas de Inicio.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SuperTransporte
Firmado digitalmente por LARA BARBON DEISY AMPARO

Deisy Amparo Lara Barbón
Secretaria General y Ordenadora del Gasto
Superintendencia de Transporte

Proyectó: Milton Marino Meneses Saavedra – Abogado contratista del GIT de Gestión Contractual

Revisó: Daniela Peñaloza Mejía – Coordinadora del GIT de Gestión Contractual